

3 de febrero de 2023
Circular No. SBP-DPC-FINAN-0016-2023

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Certificación de Revisión de Listas OFAC

Señor(a) Gerente General:

Le comunicamos que, en cumplimiento de la Circular No. SBP-DPC-FINAN-0077-2016, se ha acordado la necesidad y conveniencia de actualizar la estructura del Formulario de la Revisión de Certificaciones de las Listas OFAC (Office of Foreign Assets Control) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, que actualiza periódicamente la lista de nacionales y personas que han sido especialmente señalados (Specially Designated Nationals and Blocked Persons – SDN List), que se remite de manera mensual a través del Sistema TIDSO en formato PDF. En este sentido, esta Superintendencia ha creado la Estructura de la Revisión de Listas OFAC, por lo cual, la presente Circular deja sin efecto la Circular No. SBP-DPC-FINAN-0077-2016.

Esta información debe ser reportada a partir de abril de 2023, con información de marzo de 2023, de forma mensual, mediante el sistema TIDSO. La fecha de corte será el último día de cada mes. La información deberá ser remitida en formato **Excel** dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de corte de cada periodo.

En virtud de lo anterior, adjuntamos el archivo de **Excel** que contiene el Instructivo y la Estructura para la remisión de las certificaciones de las Listas OFAC.

Adicionalmente, les recordamos que el canal establecido para atender las consultas sigue siendo a través del correo: soporte@superbancos.gob.pa.

Le agradecemos impartir las instrucciones pertinentes para el envío de esta información, dentro del plazo límite establecido para tal fin.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado

AR/

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”